

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	OLGA LUCIA OLVA CASTILLO
Demandado	EMCALI EICE ESP
Radicación n.º	76 001 31 05 002 2018 00608 00

Auto de interlocutorio No. 149

Cali, Treinta (30) de enero dos mil veinticuatro (2024)

En vista de que dentro del presente proceso se emitió sentencia No. 006 y como quiera que la misma no fue apelada por las partes, el Despacho ordenará el envío del proceso ante la Sala Laboral de del Tribunal Superior de Cali para que surta el grado jurisdiccional de consulta sobre el mismo, por cuanto las pretensiones fueron totalmente adversas al trabajador.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: REMITIR el presente proceso la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali para que se surta en el grado jurisdiccional de consulta en favor del demandante.

SEGUNDO: Por secretaría envíese el expediente a dicha Corporación para lo de su cargo

Notifíquese y cúmplase,



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

C.C.V

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En estado de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: **31/01/2024**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria